



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 11 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MS N°14047/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo indicador de ruido para el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales solicitados por la Dirección General del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°44/2026.

Que en orden Gen N°13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°491/2026 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°28/26.

Que se publicó la compra directa N°28/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ASERTIVA S.A C.U.I.T. N°30-71173615-4, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30 71196980-9, DROGUERIA IB SA C.U.I.T. N°30-71109470-5, INSUMED S.A.S C.U.I.T. N°30 71766125-3 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, según consta en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA C.U.I.T N° 30-71543714-3, presento su oferta obteniendo el formulario de cotización a través de la página oficial de compras gobierno TdF.

Que las ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA IB SA C.U.I.T. N°30-71109470-5, INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA C.U.I.T N° 30-71543714-3; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°39.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.259.936,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°28/2026, de la adquisición de equipo indicador de ruido para el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales solicitados por



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°44/2026, a la firma DROGUERIA IB SA C.U.I.T. N°30-71109470-5, el renglón N°01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.259.936,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 573/2026.-

HRRG
C.G


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande